1300 – 1300.014.00 – 20266002813

Medellín, 22/09/2026

Señor
ANONIMO
Peticionario
Barrio Castilla
Medellín

Asunto: Traslado por Competencia a otra entidad - PQRSD 543 de 2026 con Radicado 20267003812

Cordial saludo señor Anónimo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación radicada internamente con el No. 20267003812 del 18/09/2026, matriculada en el sistema de Información de Participación Ciudadana como PQRSD – 543 de 2026 y a través de la cual manifiesta:

> "*En el Parque el Abuelo, con la siguiente dirección como referencia Calle 113 con Carrera 67, el Distrito viene desarrollando actividades de adecuación y paisajismo del parque, en el cual ciertas áreas han sido invadidas y utilizadas por los residentes de forma irregular "parqueadero de automotores", a pesar que son áreas públicas.*
>
> *Se ha observado que ciertos puntos no se han arreglado por las mismas circunstancias, por la presencia de carros parqueados, Con la tendencia al parecer de no intervenir estas zonas; la comunidad de los alrededores expresan preocupación, debido a que no se recupere el espacio público, y que este no sea mejorado o intervenido con las mejoras paisajísticas para el disfrute de todos.*
>
> *Se debe tener en cuenta que el interés particular del parqueo de carros no prima sobre el interés general de la comunidad "disfrute del escenario público". El llamado es a recuperar el espacio público, que se intervengan con las actividades de mejoras para el disfrute de todos y se corrija el mal parqueo*."

Frente a la solicitud presentada, se informa que la Contraloría Distrital de Medellín no es competente para conocer, tramitar o dar respuesta de fondo, en razón a que los hechos descritos corresponden a presuntas irregularidades de tipo administrativo, las cuales exceden el ámbito de sus funciones.

*20266002813*
Fecha Radicado: 2026-09-22 16:17:42.797

En consecuencia, la entidad competente para conocer y pronunciarse sobre la solicitud es la Subsecretaría de Espacio Público del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a la cual fue remitida su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Para su conocimiento, se anexa copia del traslado realizado.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Cordialmente,

CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Comunicación Traslado por competencia Total al Distrito de Medellín – Subsecretaría de Espacio Público.

Proyectó: Luis Eraso.
Revisó: Carla Mejía.